

de otro Comisión igualmente queada, reducida a que el Gobierno  
& acordó con el Consejo de Estado haga un arreglo provisional de  
masina y se cuenta al proximo Congreso. En este acto y reco-  
mendando el Señor Abogado la primera del tiempo y los nuevos  
negocios de importancia que se hallaban pendientes, hizo la ma-  
nifestación de que en las segundas discusiones de los proyectos, en  
el voto particularmente por artículos y fue negada. Inme-  
diatamente se dio a la tercera discusión el proyecto de la co-  
misión de hacienda, autorizando al Ejecutivo para que dispon-  
ga de los fondos de comercio, mercaderías y promulgado  
de la ley de comercio de D. Cayo de mil artículos, continuando  
luego que queda por promulgar los tribunales competentes  
el número de ejemplares necesario, y se aprobó en su bre-  
vedad. Con lo cual y por ser pasada la hora se levantó la Sesión.

Mariano Mathews

Mano de don J. María de Salazar  
Hijo. Hijo. Hijo.  
Sesión del día 5 de setiembre.

Abierta la Sesión con los señores Presidentes, Vice-Presidentes, Rufino López,  
Alvarez, Rodríguez del Solar, Sanjurjo, Abogado, Larrañaga, Sa-  
lazar, Pineda, Pablos, Ortega, Zambrano, Anafel, Daza, de Barcia,  
Alvarez, Vértiz, Cantalejo, Larrañaga, y Alvarez (Salazar), se leyó  
y aprobó la acta de la Sesión anterior. En seguida se leyó una  
comunicación del Sr. Presidente de la Alta Corte de Justicia en el  
nombre de su Supremo Tribunal redarguye al cuerpo legislativo  
por haber en sus resoluciones, relativas a los tribunales de algunos expe-  
ditos que formaban el objeto de varias quejas introducidas con-  
tra la Alta Corte. Concluida la lectura pidió el Sr. Secretario  
al Sr. Abogado que considerase una reparación que le hiciera el  
Sr. anterior haber encajado al Sr. Secretario Salazar reducida a su  
poder que faltaba a los deberes y condescendencia a sus propios sen-  
timientos, se permitió como acto de que los faltos de aquel Su-  
premo Tribunal, han sido siempre la expresión de la ley, y se  
se le esperaba al Congreso que la Alta Corte no ha infringido ley  
alguna al haber denegado la admisión del recurso de nulidad  
en la causa seguida por el Sr. Secretario Salazar con el  
Sr. D. Ramón Pineda, y en que concluye suplicando que el Co-  
ngreso se sirva mandar al que no se remitan dichos autos, ba-  
jo la protesta de no haber sido examinado con la solemnidad de  
la Alta Corte, y después de haberse manifestado por el Sr.  
Sr. Pineda que la nota del referido Sr. Presidente se  
hallaba concebida en términos muy opuestos al decoro y  
respeto con que se le debía tratar al Congreso, se resolvió pa-  
sarse a la comisión de infracción de Constitución y leyes, los  
dichos autos de que se acaba de hacer relación. Inmediatamente





79  
y de cuenta con un oficio del Señor Juan Vicario Capitán en  
que se concedió a una cosa de oficio por la Secretaría de  
Estado en que se le concedió a que se funde la persona que  
se pedía, había concedido a la Religiosa Carmelita Clara  
de Nuestra Señora de Guadalupe para trasladarse a uno de  
los monasterios de Caracay, según que tanto por haber sido de un  
lado en uno asunto de la misma Religiosa, en tanto por la urgencia  
de la materia, la había remitido al juicio del Cabildo en su día en  
cuyo caso, como se demostraba por el expediente que se fue para utility  
incluida, y se resolvió que se entendiese con el Cabildo la Secretaría  
la comunicación de la observancia. En este caso se introdujo en la  
Sala de las Sesiones de Señor Ministro Secretario de Estado, y pre-  
sente al Congreso sancionada por el Ejecutivo la ley en que se le  
concedía para que en ambas Casas de Embaje y de un  
en los lugares en que lo crea muy convenientemente, y objetada la rela-  
ción de separar el ministerio de Hacienda del del Ejecutivo y re-  
lativo a otros. Concedida la licencia de las observancias del Exe-  
cutivo dijo el Señor Ministro que eran muy de pura de dirección,  
y otra que tocaban en lo esencial, y que por lo tanto se le  
últimas merecían consideración. Después se entró el Congreso  
a examinar de una en una las observancias del Ejecutivo, y por  
de la primera reducida que se dio se dijo en el primer artículo, se  
separa provisionalmente el ministerio de Hacienda del del Ejecutivo  
y creación, suprimiéndose la última cláusula, fue aprobada la  
observancia, lo mismo que la segunda, tercera y cuarta re-  
ducida, y que el artículo segundo se limite a los términos sig:  
El Poder Ejecutivo en virtud de la atribución septima que le co-  
cede el artículo tercero y cuarto de la Constitución, nombrará e  
obediencia que se encada que del despacho de Hacienda, a que en el  
tercer artículo se atribuye la palabra impune a la de atribuyen,  
y a que en el cuarto se menciona las palabras menciona du-  
re en su ejercicio provisional. En el art. quinto por cuya su-  
presión quedaba el Ejecutivo sin el Congreso que interese por  
considerarse absolutamente necesario. En el sexto y septimo que  
reducían al de un peso por la detación de cada uno de los Ministros,  
y en que el Ejecutivo quería que fueran de ley, hizo el Señor Mini-  
stro la moción de que sea de de un peso quinientos p. y se resolvió así.  
Se consideró el último, observó el Señor presidente que lo de un  
la cuestión de que declarándose fuera las observancias del Ejecutivo  
se recibiese el proyecto con arreglo al artículo veniente de la Con-  
stitución, y que de consiguiente quedara sin mencionarse una ley  
de tanta importancia para la administración pública, y añadió  
en su concepto era de peso la observancia relativa al artículo  
octavo, por que en efecto los oficiales principales que eran hon-  
bles de proceder, no debían subordinar a los Ministros. El  
Señor Ministro repuso que lo sustancial era la creación del  
ministerio, y que unido en ella el Ejecutivo, debía sanc-  
cionarse la ley sin necesidad de of. se archibe. Después hizo el  
Señor Ministro la moción de que se suprima el artículo octa-  
vo del proyecto sobre creación de ministerio de Hacienda, y con  
en este caso explicase que se limitaba a la última parte de



propósito, lo admitió el Señor Presidente, haciéndolo pasar a to-  
do él, e inmediatamente se aprobó la moción. En seguida a la  
cerca misma del proyecto en cuestión se suprimieron los tres  
considerandos, colocándose en su lugar el del Ejecutivo que estaba  
concedido en los términos siguientes: Que la experiencia ha hecho  
sentir las dificultades que resultan de hallarse reunidos en un  
solo Ministerio los tres Departamentos del Interior, hacienda  
y exterior; dificultades que se han aumentado en la organización  
del Departamento del Cauca, y luego se mandó pasar el  
proyecto a la comisión de redacción. A. Q. se presentó redactado  
en arreglo a las modificaciones que se han puntualizado. Lue-  
go a las 4 de la tarde se consideró el proyecto de la comisión de legisla-  
ción, agregando el párrafo siguiente: "y admitida a discusión y  
decretada un punto a ser votado en la segunda o cuarta del presente  
por la noche. En seguida fue igualmente admitido un proyecto  
presentado por la comisión de policía para el establecimiento de  
una policía llamada el pueblo, y se señaló el día cinco para  
la segunda, en diciendo otro tanto con el de la comisión de educa-  
ción, adicional a la ley reglamentaria de comicios de Setiembre de  
mil ochocientos treinta, agregándose para ella el Domingo día del  
presente. Luego en segunda discusión un proyecto presentado por el  
Gobierno reduciendo del tres por ciento el interés de los comos inme-  
diatos en el territorio del Estado, pasaron todos sus artículos a ter-  
cera discusión, votándose para ella el día cinco del presente;  
luego a discusión el proyecto de la comisión de hacienda, por el cual se  
restablece a su antigua vigencia el decreto de veintiocho de  
abril de mil ochocientos treinta por el cual se hizo el número de  
prebendas para las Comarcas de Quindío, Cauca y Ispahan, hizo el  
Señor Presidente la moción de que se delegue para el fin de la pre-  
sente legislatura, o para la siguiente, y fue segunda, aprobándose el  
primer artículo, y avanzó por la negativa los Señores Ramírez,  
Alvarado y Riquelme. En el segundo dijo el Señor Ramírez, que aun  
enmienda de los proyectos de la comisión de hacienda, no se con-  
sidera hecha que se restablezca el que establece la comisión de ca-  
pita pública. Entonces se movió una acalorada disputa fijando  
se la cuestión en el preciso punto de si la Dirección perteneciera  
a la Iglesia o al Estado, y después de perfectamente ventilada,  
fue aceptado el artículo. Luego a votación la parte enmienda resul-  
ta negada, y habiendo hecho el Señor Quiñones la moción de que  
en lugar de ella se interrogara el fundamento de que uno de los  
medios de servir a la beneficencia pública, es la obediencia del  
decreto de veintiocho de abril ochocientos treinta, y se aprobó. En  
este voto pidió el Señor Ramírez que continuara la segunda discus-  
ción del proyecto sobre supresión de algunos empleos, y reducción  
de sueldo, y con el objeto de que se ahorrase el tiempo que se ha  
ya gastado en la sesión anterior con la lectura de la minuta, con  
que sería acompañado el proyecto, hizo la moción de que en lu-  
gar del primer artículo, se principiase el siguiente, que el poder  
Ejecutivo queda autorizado para organizar con la mayor posible  
economía todas las oficinas puestas al dictamen del Consejo de Es-  
tado, y fue aprobado. El segundo día de haber sido en el  
segundo debate por considerarse opuesto al artículo cincuenta y  
cinco de la Constitución, fue suprimido, acordando por su permanen-





en el Señor Almirante. El texto pasó a tenerse discreción, agregándose la palabra de "de" a cualquier militar, y en seguida se tomó para dicha sesión la discusión el artículo de la corriente. Tuvo en segunda discusión el proyecto de la comisión de policía sobre el establecimiento de una fuerza de seguridad pública en la ciudad de Bogotá, por lo que se discutió en artículos primero, segundo y tercero, sobre lo que se acordó el siguiente: los cuarteles de las tropas que se hallen acuartelados, y en caso de incendio se dependan por los auxilios que se les establezcan, deberán a bordo de la fuerza de policía que se instituya hecho en su defensa. Con lo cual y por haberse ya de la tarde, se levantó la sesión.

Mariano Ospina

Mariano Ospina

Maria de Salazar

Sección de la noche del 16 de Nov.

Se abrió la sesión con los señores presidente, vicepresidente, Quintana, López, Almirante, Arceaga, Gamero, Domínguez, Tenafiel, Escobedo, Dávalos, Barón, Ortega, Lombardo, Acosta, Quiñones, Elvira, Sanjurjo, Ramírez y García Moreno, y continuó la tercera discusión del proyecto de la comisión de Hacienda sobre la libre distribución de aguardientes, y el artículo 2º en que se levanta la prohibición de exportar el vino a raíz de la prohibición que por el decreto de distribución se pagó de uno a seis p. y que el producto de los puertos por menor y en varejo se lleve al propio del Estado. Como el Sr. Ortega observó que por una parte se fijaban los períodos en que debía hacerse aquella contribución y que por otra no se quería esta de los estranjeros, pagando lo que fuese menor el exceso, y que la que venden por menor pagando uno a cuatro p. Inmediatamente submodificó la disposición el Señor Almirante en los términos siguientes: que por el decreto de distribución se pague de uno a seis p. por una porción de botellón, pudiendo vender por menor en sus fabricas, y de uno a cuatro p. los estranjeros, y fue aprobada la submodificación. El Señor presidente quiso que se considerara la moción que había hecho en la sesión de la mañana reducida a que en el Departamento del Cauca se conserve la contribución denominada el nuevo impuesto, limitándola a la mitad de lo que actualmente se cobra, y fue igualmente aprobada, resolviéndose el Sr. Almirante un artículo agregado en el proyecto que se estaba discutiendo. En seguida hizo el Señor Quintana la moción de que se prohibiera la introducción al Estado de aguardiente extranjero de agua y en comunidad. La submodificó el Señor Almirante reduciéndola a que se pague un derecho de un millón por ciento a todo aguardiente extranjero, y luego se aprobó la moción. A las once y media se levantó la sesión.